

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	226 DE DICIEMBRE 19 DE 2016
OBJETO:	"SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, UTILIZADOS EN EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."
VALOR INICIAL:	\$ 86.061.700
VALOR ADICIONAL:	\$0
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) DIAS HABILES
CONTRATISTA:	CARMEN ELENA DIAZ CHAVES C.C. 51.956.162 de Bogotá
SUPERVISOR:	FAVIO ALONSO MORALES SANABRIA DIRECTOR OPERATIVO
FECHA DE INICIACION:	DIECINUEVE (19) DE DICIEMBRE DE 2.016
FECHA DE TERMINACION:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2.016
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Técnica y de Operaciones

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y la Señora **CARMEN ELENA DIAZ CHAVES** identificada con cedula de ciudadanía No 51.956.162 de Bogotá, en su calidad de contratista, con el objeto de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 226 DE 2016 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, UTILIZADOS EN EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No. 226 de 2016, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato esta soportado contablemente por los CDP No CDP No 16A00596 de Diciembre 13 de 2.016; y RP. No. 16A00743 de fecha Diciembre 19 de 2.016.
3. Que según el acta de pago única de fecha día Veintiocho (28) de Diciembre de 2016 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo con el contrato No. 226 de 2016 firmado el día 19 de Diciembre de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico, por lo que se da por terminado el presente contrato, previa certificación por parte de la supervisor, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

DOCUMENTO NUMERO			REV	HOJA
PTANA	F30	07	2	1 de 2

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	VALORES	
			Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 226 DE 2016		\$ 86.061.700,00
1	19/12/2016	ACTA DE INICIO	-	
2	28/12/2016	ACTA DE PAGO UNICA	\$ 86.061.700,00	
		SUB- TOTAL	\$ 86.061.700,00	
		SALDO A FAVOR DE LA MEPRESA	\$ -	
		SUMAS IGUALES	\$ 86.061.700,00	\$ 86.061.700,00

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 226 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

b. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

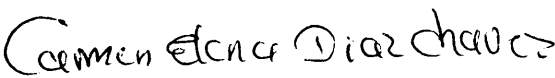
En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por terminado el contrato No. 226 de 2016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Señora **CARMEN ELENA DIAZ CHAVES** identificada con cedula de ciudadanía No C.C. 51.956.162 de Bogotá en su calidad de contratista con el fin de suscribir el acta de Terminación y Liquidación del contrato No. 226 de 2016 cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE INSUMOS QUIMICOS PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y AGUA POTABLE, UTILIZADOS EN EL PROCESO DE TRATAMIENTO DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA."**


En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 226 de 2016.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de terminación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Veintiocho (28) días del mes de Diciembre de 2016.


JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
Gerente
Piedecuestana de servicios Públicos ESP


CARMEN ELENA DIAZ CHAVES
C.C. 51.956.162 de Bogotá
Contratista

Reviso: S.V.


V.B: Ing. Fabio Morales Sanabria
Director Operativo